



San Juan de Pasto, 17 de junio de 2025

COMUNICADO

AL PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

El Consejo de Administración se permite reiterar la información brindada en el **Comunicado No. 001 del 15 de mayo de 2025** emitido por la Sección de Talento Humano de la Universidad de Nariño, en el cual se aclaró a todos los docentes hora cátedra y docentes hora cátedra por servicios prestados que se realizó la comunicación de la terminación de los contratos hora cátedra suscritos para el periodo A 2025, en cumplimiento de las normas laborales pertinentes.

En ese sentido, se reafirma que la Universidad de Nariño no condiciona el pago de la liquidación definitiva de prestaciones sociales a la firma de la comunicación de terminación del contrato de trabajo.

La Universidad de Nariño mantiene su compromiso y respeto por la protección de los derechos y garantías laborales.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**